

Ratificación convenio con Universidad Tecnológica Nacional

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional celebrado entre la Municipalidad de Laprida y la Universidad Tecnológica Nacional.-

El Convenio Especifico N° 1 “Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia”, Y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional celebrado entre la Municipalidad de Laprida y la Universidad Tecnológica Nacional tiene por objeto el desarrollo de un PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE para el Municipio de Laprida, acordando las partes establecer y desarrollar Metodología y Acciones Especificas para implementar y poner en funcionamiento el Programa mencionado.-

Que mediante el Convenio Especifico N° 1 “Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia” el Municipio acepta y aprueba el Anexo I (Metodología y Recursos para el desarrollo del Programa ut-supra descrito) y Anexo II (Acciones Especificas) presentados por la Facultad y que se adjuntan al presente.-

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por MAYORÍA, en Sesión ORDINARIA de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2253/17

Artículo 1º: Ratifíquese el Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional suscripto entre la Municipalidad de Laprida y la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 2º: Ratifíquese, en el marco del Convenio ut-supra descrito, la suscripción del Convenio Especifico N° 1 “Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia”.-

Artículo 3º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete.